GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 89**
CORDOBA, (R.A) **JUEVES 14 DE MAYO DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA TANTI
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS TANTI LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/5/2009 a las 17,00 hs. en el Centro Cultural Tanti, sito en Av. Belgrano 142 de la localidad de Tanti. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto con el presidente y secretaria firmen el acta de asamblea. 2) Exposición de los motivos por los cuales se convocó a asamblea fuera de término. 3) Lectura y tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoria externa e informe del síndico referente al ejercicio 2007/2008. 4) Designación de 3 asociados para la conformación de la comisión de credenciales, representaciones legales y escrutinio (Art. 3ro. Del Reglamento de Elecciones de Cons. Y Sínd.). 5) Acto eleccionario para la elección de: a) 3 consejeros titulares por un período de 3 ejercicios y 3 consejeros suplentes por el período de 1 ejercicio (Art. 48 Est. Soc.); b) 2 consejeros titulares por el período de 2 ejercicios (por renuncia de los Consejeros Aguirre José G., y Kin Beatriz); c) 1 síndico titular y 1 suplente por el término de 1 año (Art. 63 del Est. Soc.). Consejo de Administración.

3 días - 9897 - 18/5/2009 - $ 105.-

ASOCIACION EDUCACIONAL CRISTIANA EVANGELICA DE CORDOBA
COLEGIO "WILLIAM C. MORRIS"

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Mayo del 2009 a las 18 horas en sede San José de Calasanz 144, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura acta año anterior. 2) Designación de dos socios para refrendar el acta. 3) Lectura y aprobación memoria anual. 4) Lectura y aprobación del balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Designación de comisión escrutadora. 6) Renovación parcial de la comisión directiva y total de la comisión revisora de cuentas. La secretaria.

N° 9896 - $ 24.-

CENTRO EDUCATIVO VILLA BELGRANO
INSTITUTO SECUNDARIO RICARDO PALMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "Centro Educativo Villa Belgrano", para el día 04 de Junio de 2009 a las 18,30 hs. en el local del Instituto Secundario Ricardo Palma, calle José Henry 5264 de B° Villa Belgrano para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Causas por la cual se convoca fuera de término estatutario la presente asamblea. 3) Lectura, consideraciones y aprobación de la memoria, inventario y balances generales, cerrados al 28/2/2007 y 28/2/2008. 4) Lectura y consideración de los informes elevados por Personal Directivo de los Institutos (Art. 24) correspondiente al período 2007-2008. 5) Lectura y consideración del informe elevado por la comisión revisora de cuentas 2007/2008. 6) Determinación de la cuota societaria para el próximo período. 7) Elección de una comisión escrutadora, para la elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo y comisión revisora de cuentas. 8) Elección de los integrantes del nuevo consejo directivo: presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, quienes durarán 2 años en sus funciones. 9) Elección de los integrantes de la nueva comisión revisora de cuentas, quienes durarán en sus funciones 1 año. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil "Centro Educativo Villa Belgrano", para el día 04 de Junio de 2009 a las 22,00 hs. en el local del Instituto Secundario Ricardo Palma, calle José Henry 5264 de B° Villa Belgrano para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Autorización por asamblea extraordinaria para la utilización de la reserva dineraria del C.E. V. Belgrano. El presidente.

3 días - 9892 - 18/5/2009 - $ 177.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA POLICIAL LIMITADA

Convocatoria.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2009 a las 09,30 horas en el local sito en Av. Emilio Olmos N° 371 B° Centro de la ciudad de Córdoba a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de una comisión de credenciales. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Motivo por los cuales se convoca fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoria, informe del síndico del ejercicio cerrado el 30/6/2008. 5) Consideración de los contratos del plan COVIPOL II. 6) Designación de tres asambleístas para integrar la comisión escrutadora. 7) Elección de tres (3) consejeros titulares en razón de culminar en la duración del cargo los siguientes: Secretario Sr. Héctor José Stampanone; Vicepresidente Dr. José Salvador Quiroga y; Vocal titular 1° Sr. Aldo Fava, y: dos (2) consejeros suplentes en razón de culminar en la duración del cargo el Vocal suplente 2° Gabriel Grimaldo, y de la vacancia del Vocal suplente 1° por asunción al cargo de Vocal titular 1° por parte del Sr. Aldo Fava en función a la renuncia al Consejo de Administración por parte del Ing. Antonio Heredia. 8) Elección de un síndico titular en razón de culminar en la duración del cargo del siguiente: TSAC y M. Daniel Alejandro Gómez. 9) Elección de un síndico suplente en razón de culminar en la duración del cargo el siguiente. Sr. Daniel Sánchez. 10) Consideración para sortear entre los asambleístas con capital suscrito e integrado parcial o totalmente, que no registren deuda vencida de: una (1) orden de compra para la canasta familiar por el valor de pesos un mil ($ 1.000), dos (2) ordenes de compra para la canasta familiar por el valor de pesos quinientos ($ 500) cada una de ellas, cinco (5) ordenes de compra para la canasta familiar por el valor de pesos trescientos ($ 300) cada una de ellas, veinte (20) ordenes de compra para la canasta familiar por el valor de pesos doscientos ($ 200) cada una de ellas, y; treinta y cinco (35) ordenes de compra para la canasta familiar por el valor de pesos ciento cincuenta ($ 150) cada una de ellas, sin participar del sorteo los actuales miembros del Consejo de Administración ni los postulantes a ocupar cargos y tampoco participarán del sorteo el sindico titular ni el postulante a ocupar ese cargo. Asimismo se invita a los asociados a presentar listas de candidatos a cubrir los cargos antes mencionados. Dichas listas serán receptadas en la sede de esta Cooperativa sita en Av. Emilio Olmos N° 187 planta baja B° Centro de esta ciudad, los días hábiles de 09,00 a 13,00 horas hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea. El Secretario.

3 días - 9879 - 18/5/2009 - $ 338.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACION MEDIA NRO. 286

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 02/6/2009 a las 20,30 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, el informe de ingresos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio Nro. 27 cerrado el 28/2/2009. 3) Elección total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, por 1 año. 4) Designación de 2 socios para que juntamente al presidente y al secretario, suscriban el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 9827 - 18/5/2009 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA SAN LORENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 06/06/2009 a las 18 hs. en la sede del Centro. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para la suscripción del acta de Asamblea. 2) Razones por las cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Renuncia de la Secretaria. 5) Cambio de las autoridades correspondientes. El Secretario.

3 días - 9853 - 18/5/2009 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MINA CLAVERO

Convoca para el día 07 de Junio de 2009 a las 09,00 horas en el local de la Institución, Mina Clavero, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Causales por las cuales la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) Designación de dos (2) socios asambleístas para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 4) Lectura y consideración de las memorias, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de Julio de los años 2006, 2007 y 2008 respectivamente. 5) Designación de tres (3) socios asambleístas para ejercer funciones de comisión receptora y escrutadora de votos. 6) Elección de once integrantes de la comisión directiva a detallar: Elección de un (1) vicepresidente, un (1) protesorero, un (1) prosecretario, dos (2) vocal suplente, dos (2) Revisadotes de cuentas, un (1) revisor de cuentas suplente, 3 (3) tribunales de Honor por terminación de sus mandatos y por el término de un (1) año. La Secretaria.

3 días - 9858 - 18/5/2009 - $ 114.-

INSTITUTO "DR. DALMACIO VELEZ SARSFIELD"

LA CRUZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de Mayo de 2009, a las 21,00 hs. en el Edificio Escolar, de la localidad de La Cruz, orden del

Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de las memorias, balance general e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios N° 34, 35 y 36 al 31/12/2006, al 31/12/2007 y al 31/12/2008. 3) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. 4) Elección de tres socios para formar la junta escrutadora de votos, recuento y escrutinio. 5) Elección de la comisión directiva por dos años a saber: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro-secretario, un tesorero, un pro-tesorero, cuatro vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres miembros titulares Tribunal de Cuentas y un miembro Tribunal de Cuentas suplente. 6) Informar el motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término. La Secretaria.

N° 9857 - $ 35.-

CLUB ATLETICO UNION

ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/6/2009 a las 20,00 hs. en nuestra sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de los asambleístas para suscribir el acta de esta asamblea, junto con el presidente y el secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informes de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. 85° cerrado al 31 de Diciembre de 2008. 4) Motivos por el cual no se realizo la asamblea general ordinaria dentro de los términos fijados por los estatutos. 5) Fijación de la cuota social 2009. 6) Elección de una mesa escrutadora de votos, compuesta por dos asambleístas. 7) Renovación de miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. La comisión Directiva.

3 días - 9854 - 18/5/2009 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA CATALINA

HOLMBERG

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2009 a las 21 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/2008, e informes de la comisión revisadora de cuentas. 4) Informar motivos por lo que no se realizaron en término. El presidente.

3 días - 9856 - 18/5/2009 - s/c.

MINAS

MINA: "SAN ROQUE"

Mina: "San Roque". Exp. 10993/07. Titular: Gómez, Guillermo. Mineral: Feldespato. Departamento: Punilla. Pedanía: San Roque. Copia: Córdoba, 19 de marzo de 2007. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Solicitud de Manifestación de Descubrimiento "San Roque". Quien suscribe, Guillermo Gómez, DNI 12.035.282, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en Mansilla 283 Alta Gracia, provincia de Córdoba y legal en Av. Gral. Paz 120, 3º Piso "E" Córdoba, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: que viene por la presenta a solicitar un pedimento minero de feldespato, ubicado en Pedanía San Roque, departamento Punilla, Plancha Catastral 20i (27-28) cuyo nombre del superficiario se desconoce, y se compromete a aportar en términos de ley. Que la mina se llamará "San Roque" y contará con una superficie de amparo o protección de 1500 x 1300 m y 195 has. de superficie. Que el punto de denuncio PD es el sito de extracción de la muestra legal que agrega para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del PD y de sus cuatro vértices: PD X: 6.530.150, Y: 3.648.850 - NE X: 6.530.900, Y: 3.649.500 - SE X: 6.529.400, Y: 3.649.500 - SW X: 6.529.400, Y: 3.648.200 - NW X: 6.530.900, Y: 3.648.200. Que no se superpone con derechos mineros de terceros. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinadas por Ley. Por lo expuesto solicito: lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se le conceda los derechos. Por abonado los aranceles de ley. Sin otro particular lo saludo atentamente. Fdo. Guillermo Gómez. El Sr. Guillermo Gómez acredita identidad con DNI Nº 12.035.282, que he tenido a la vista. Córdoba, 20 de marzo de 2007. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas) Mabel Páez Arrieta (Reg. 655, Escribana de Minas, Provincia de Córdoba). Escribanía de Minas, 20 de marzo de 2007. Emplázase al Sr. Guillermo Gómez para que en el término de diez días aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Guillermo Gómez, Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección, Escribanía de Minas) Fs. 3: Registro Gráfico. Córdoba, 21 de marzo de 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Punilla, Pedanía: San Roque, Foja 20 i (27-28). El presente denuncio no afecta derechos mineros de terceros. Fdo. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli. Fs. 12: Ata de Inspección. Fs. 13: informe de Inspección de Verificación: "...Ubicación: el presente pedimento se encuentra en la zona conocida como "Cassaffousth" en cercanías del Dique San Roque, que pertenece a la Hoja 1:25.000 La Calera, Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss Krügger X: 6.530.252 e Y: 3.648.970, Datum Campo Inchauspe. Estos valores difieren en unos 157m al NE del aportado...". Fdo. Luis O. Galfré (Geólogo - Catastro Minero) Fs. 14 y 15: Informe de Verificación. Fs. 16: Mina "San Roque" Expte. Nº 10993/07. Córdoba, 29 de junio de 2007. Atento al informe de Catastro Minero de fs. 13/14 en donde la ubicación del punto de denuncio difiere en 157 metros con respecto al solicitado por el titular a fs. 2, emplácese por el término de quince (15) días hábiles al Sr. Guillermo Gómez para que ratifique o rectifique personalmente las nuevas coordenadas del punto de denuncio asignadas por el departamento Técnico, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con las que se mencionan en dicho informe (fs. 13/14). Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Hidalgo (Asesor Letrado). Fs. 16 vta. Córdoba, 3 de julio de 2007. En la fecha me notifico del decreto de fs. 16. Asimismo ratificó las coordenadas asignadas por Catastro Minero. Fdo. Guillermo Gómez, Lidia Sormani (Mesa de Entrada - Secretaría de Minería) Fs. 17: Consta certificado Art. 44 CPM. Fs. 36: Dirección de Catastro - Departamento Interior - Sección Rurales. Córdoba, marzo 14 de 2008. Ref. Nota: 07913700861908. Se consultó la Base de Datos Rural y su correspondiente Hoja del Registro Gráfico Rural 2111, constatándose que en dicha zona no ha sido censada por lo que no se puede verificar los Títulos y/o empadronamientos existentes en dicho lugar. Pase a Mesa de Entradas para ser girado a la Repartición de origen. Fdo. Enrique Ch. Ricci (Dpto. Interior) Raúl Barud (Ing. Agrim. Coordinador A/C Dpto. interior) - Fs. 38. Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente. Mina: San Roque, Expte. 10993/07. Córdoba, 10 de febrero de 2009. Emplácese a Guillermo Gómez, para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el BOLETIN OFICIAL, insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 53 CM y 95 CPM). Atento lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia a fs. 8, 10 y 10 vta.. Emplácese al interesado para que en el mismo término antes señalado, publique edictos de Ley según lo dispone el Art. 19 Ley Provincial 5436, a los fines de la notificación a los dueños del suelo, para que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 Ley Provincial 5436, última parte), bajo apercibimiento de ley transcribiendo que el Sr. Guillermo Gómez ha denunciado una mina de mineral feldespato, denominada "San Roque", ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, que se tramita bajo el Expte. Nº 10993/07 y cuyas coordenadas Gauss Krügger faja 3 Datum Inchauspe 69 son: Punto de Denuncio X: 6.530.262, Y: 3.648.970. Area de Amparo NE X: 6.350.900, Y: 3.649.500, SE X: 6.529.400, Y: 3.649.500, SW X: 6.529.400, Y: 3.648.200, NW X: 6.530.900, Y: 3.648.200. Por otro lado, hágase saber a todo aquél que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (Art. 66 CM): Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación. Fdo. Geól. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería). Fs. 43: Consta publicación de edicto Art. 19 CPM.

3 días - 8896 - 18/5/2009 - $ 71

SOCIEDADES COMERCIALES

TURÍN S.A.

Edicto Ampliatorio del Publicado en fecha 4/3/2009, Aviso Nº 2282

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2008, siendo la asamblea unánime se decide: 1) Aumento de Capital Social por un monto de pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cien ($ 1.255.100) correspondiente a Capitalización de Utilidades, Pago de Dividendos en Acciones según el Art. 189 de la Ley 19.550. El Sr. Presidente propone el pago de dividendos en acciones por un monto de pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cien ($ 1.255.100). Corresponde emitir para el pago de dividendos en acciones a los señores accionistas doce mil quinientos cincuenta y un (12.551) acciones de $ 100 Valor Nominal cada una ordinarias, clase A, nominativas, no endosables con derecho a 5 votos por acción. Dicho aumento de capital será suscripto de la siguiente manera: señor Jorge Antún doce mil trescientos (12.300) acciones que representan pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil ($ 1.230.000) y la Sra. Alicia Beatriz Ulla Doscientas Cincuenta y un (251) acciones que representan pesos Veinticinco Mil Cien ($ 25.100). Los señores accionistas, luego de un intercambio de opiniones deciden por unanimidad aprobar el pago de dividendos en acciones en los términos antes descriptos. 2) Aumento de capital social por un monto de pesos doscientos noventa y cuatro mil novecientos ($ 294.900) correspondiente a capitalización de la cuenta del Patrimonio Neto "Ajuste de Capital". A continuación toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta, que se propone capitalizar el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" del Patrimonio Neto de pesos doscientos noventa y cuatro mil novecientos ($ 294.900), según Estados Contables aprobados al 31/12/2007. Por tal motivo corresponde emitir dos mil novecientos cuarenta y nueve (2949) acciones de $ 100 valor nominal cada uno, ordinarias, clase A, nominativas, no endosables con derecho a 5 votos por acción. Dicho aumento de capital será suscrito de la siguiente manera: señor Jorge Antún dos mil ochocientos noventa (2890) acciones que representan pesos doscientos ochenta y nueve mil ($ 289.000) y la Sra. Alicia Beatriz Ulla cincuenta y nueve (59) acciones que representan pesos cinco mil novecientos ($ 5.900). Luego de un intercambio de opiniones los señores accionistas, deciden por unanimidad aprobar la capitalización de la Cuenta "Ajuste de Capital". 3) Aumento de capital social por un monto de pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000) correspondiente a capitalización de la cuenta del patrimonio neto "Aporte irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones", renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Alicia Beatriz Ulla y de Jorge Eduardo Antún respectivamente. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta, que se ha resuelto capitalizar el saldo de la cuenta "Aporte irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones" por el monto de pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000) según estados contables aprobados al 31/12/2007. El Saldo de la cuenta es el resultante del aporte irrevocable aprobado por asamblea de fecha 24 de junio de 2005 por pesos quinientos mil ($ 500.000) y del resuelto por asamblea de fecha 27 de diciembre de 2007 por pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000), ambos integrados por el señor Jorge Antún. Corresponde en este caso emitir diecisiete mil (17.000) acciones de $ 100 valor nominal cada uno, ordinarias, Clase A, nominativas, no endosables con derecho a 5 votos por acción. Dicho aumento de capital será suscripto íntegramente por el señor Jorge Antún. A continuación toma la palabra la accionista Sra. Alicia Beatriz Ulla quien manifiesta expresamente la renuncia al derecho de suscripción preferente consagrado en el Art. 194 LSC respecto de la capitalización del "Aporte Irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones" del Sr. Jorge Eduardo Antún. Acto seguido toma la palabra el Sr. Jorge Eduardo Antún quien manifiesta la renuncia expresa a su derecho de acrecer contemplada en el Art. 194 LSC con respecto a las acciones no suscriptas por la accionista Sra. Alicia Beatriz Ulla correspondiente a la capitalización del "Aporte Irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones". Los señores accionistas, deciden por unanimidad aprobar la capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones". 4) Emisión de títulos: los señores accionistas por unanimidad deciden encomendar al directorio todos los trámites pertinentes a la emisión y registración de los títulos correspondientes. El Sr. Presidente a modo de resumen aclara que luego de la capitalización de la cuenta "Ajuste de capital" y de la cuenta "Aporte Irrevocable para futuras emisiones" y del pago de dividendos en acciones el Capital Social asciende a pesos Tres Millones Quinientos Mil ($ 3.500.000) correspondiente a treinta y cinco mil (35.000) acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. De esta manera el capital social queda integrado del siguiente modo: señor

Jorge Eduardo Antún treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta (34.640) acciones que representan pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil ($ 3.464.000) y la Sra. Alicia Beatriz Ulla trescientos sesenta (360) acciones que representan pesos treinta y seis mil ($ 36.000). Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente quien manifiesta que dado que los Sres. Accionistas han resuelto por unanimidad aprobar los aumentos de capital en las condiciones antes descriptas en los puntos del orden del día, dos, tres y cuatro, se deberá reformar el Art. 4 de los Estatutos, donde dice: "El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) representado por dos mil quinientas acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por la decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550", este deberá quedar redactado la siguiente forma: El capital social es de pesos tres millones quinientos mil ($ 3.500.000) representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho acción votos por acción. El capital puede ser aumento por la decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550".

Nº 9139 - $ 347

CAMPA S.R.L.

Inscripción Liquidadores

Acta Nº 159: En la ciudad de Córdoba a los veinticinco días del mes de junio de dos mil ocho siendo las diez horas se reúnen en el domicilio social de Av. Argentina Nº 1777 la totalidad de los socios de Campa S.R.L., Sres. Luis Antonio Lamberghini y Rodolfo Héctor Lamberghini, por sí y en su carácter de apoderados de la Sra. Alicia Teresa Lamberghini según lo acreditan con el poder General de Administración, disposición y para juicio suscripto por la misma en la Ciudad de Springfield, Missouri, Estados Unidos de Norte América, el día 15 de mayo de 2007 ante la Notaria Pública Sandra Stokes, el que se encuentra debidamente certificado por el Estado de Missouri y mediante la Apostille correspondiente que exhiben, Silvia Marta Lamberghini y Luis Alberto Lamberghini todo de acuerdo al contrato social inscripto en el Registro Público con inscripción inicial de Nº 226, Fº 946 T 4 año 1988 y mat. 2091-B y convienen lo siguiente: a) Que con fecha 31 de mayo de 2008 a expirado el término por el cual se constituyó la presente sociedad razón por la cual los socios de la misma por unanimidad resuelven la disolución y liquidación de la empresa realizando el activo y cancelando el pasivo. Que a tales fines y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 10 del contrato social y siendo la voluntad de la totalidad de los presentes resuelven que el órgano administrativo compuesto por los Sres. Luis Antonio Lamberghini (DNI Nº 7.978.748) y Rodolfo Héctor Lamberghini (DNI Nº 8.497.195), actuales socios gerentes de la sociedad realicen la liquidación de la misma con todas las facultades de ley para de celebrar todos los actos necesarios tendientes a la liquidación resuelta, siendo aplicables las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550 en lo aquí no estipulado. Los mismos deberán actual empleado la razón social con el aditamento "en liquidación" y para el caso específico de venta de bienes inmuebles deberán actuar en forma conjunta. B) Los Sres. Luis Antonio Lamberghini (DNI Nº 7.978.748) y Rodolfo Héctor Lamberghini (DNI Nº 8.497.195) presentes en este acto, con la firma al pie acepta la designación de liquidadores. C) La presente acta deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 19.550. De total conformidad con lo dispuesto en la presente acta firman los comparecientes en el lugar y fecha ut-supra indicados. Juzg. Civ. y Com. 3ª Nom., Sec. Gamboa.

Nº 9172 - $ 131

LOMA AZUL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Asamblea de fecha 7 de Marzo de 2005 se decidió por unanimidad aumentar el capital social de $20.000 a $100.000, (hasta un quíntuplo del capital original según art 188 de la Ley 19.550) el que fue suscripto de la siguiente manera: La Sra. Mónica Adriana Russo $4000, Raúl Anibal Pereyra $4000 y Alejandro Juan Russo $72.000; mediante la suscripción de 800 acciones Clase A de $100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. Dichos aportes han sido realizados totalmente en efectivo emitiéndose acciones ordinarias, nominativas no endosables de 5 votos por acción. De esta manera el capital social suscripto e integrado es de $100.000 representado por 1000 acciones de $100 según el siguiente detalle: Sra. Mónica Adriana Russo:50 acciones= $5000; Sr Raul Anibal Pereyra: 50 acciones= $5000 y Sr. Alejandro Russo:900 acciones= $90.000. Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio Nº 4 del 10/02/ 04, se fijó nuevo domicilio de la sede social en calle 9 de Julio 2785, barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 9255 - $ 63.-

MADESUL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Córdoba, 24 de abril de 2009. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 39ª Nom. y Concursos y Sociedades Nº 7, autos caratulados "Madesul S.R.L. inscripción en el Registro Público de Comercio - Constitución". Expte. Nº 1281354/36", socios: María Angela Grosso, DNI Nº 21.564.122 de estado civil casada, de 37 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña Nº 2080 de la ciudad de Vila Carlos Paz, de la Pcia. de Cba. y la socia, María del Luján Giandana, DNI Nº 4.577.052, de estado civil casada, de 63 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con idéntico domicilio que la anterior. Instrumentos: contrato social, inventario y acta Nº 1 de fecha 27 de abril del año 2007, Ata Nº 2 de fecha 18 de marzo de 2009 y Acta Nº 3 de fecha 23 de marzo de 2009. Denominación de la sociedad "Madesul S.R.L." con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede en calle Francisco de Arteaga Nº 2257 del Bº de Villa Adela. Objeto social: la sociedad tendrá como objeto realizar por su cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, con las limitaciones de ley a) Constitución, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinadas a la propiedad horizontal: b) Compraventa de materiales de la construcción, revestimiento, c) Servicios: atención de asuntos de ingeniería legal, económica financiera, arbitral, pericias, tasaciones e informes, estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial, d) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, relacionadas con la industria y el agro, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. Plazo de duración: desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, 50 años. Capital social: se fija en veinte mil pesos ($ 20.000) divididas en doscientas cuotas sociales de pesos cien ($ 100). La Sra. María del Luján Giandana suscribe la cantidad de 180 cuotas sociales de cien pesos cada una y la Sra. María Angela Grosso la cantidad de veinte cuotas sociales de cien pesos cada una, siendo la integración de capital en especie. Administración y representación: la sociedad será administrada y representada por María del Luján Giandana designada como "Socio Gerente" la que durará en su cargo tres años. Cierre de ejercicio social: a los días 30 de abril de cada año. Publicación por un día en BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Martínez de Petrazzini, Verónica Francisca (Juez). Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria (secretaria).

Nº 9179 - $ 159

GRUPO MAGALLANES S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13 de mayo de 2008 se procedió a ratificar las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 14/05/04, 10/05/05, 02/07/06 y 07/05/07. Asimismo en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02 de julio de 2006 se resolvió que el Directorio se compondrá de dos Directores Titulares, por lo que fueron designados: Presidente del Directorio el Sr. CARLOS SCOLARO D.N.I. Nº 20.998.526, C.U.I.T. Nº 20-20998526-9 y como Vicepresidente el Sr. MARCOS GIACINTI D.N.I. Nº 25.507.713, C.U.I.T. Nº 23-25507713-9, asimismo se designó como Director Suplente al Sr. RICARDO MARTOGLIO D.N.I. Nº 23.525.914, C.U.I.T. 20-23525914-2 fijando todos domicilio especial en calle Rosario de Santa Fe Nº 138, piso 3, de la Ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura. Córdoba, ... de mayo de 2009.-

Nº 9254 - $ 47.-

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LOS CHARITOS S.A.

Aumento de Capital

Se informa que Establecimiento Agropecuario Los Charitos S.A., con domicilio en Av. Libertador Nº 1146, Localidad La Tordilla, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina en Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 11/12/2008 resolvió: a) Aumentar el Capital social: por unanimidad se decidió aumentar el capital social en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) y emitir doscientos cincuenta (250) nuevas acciones de Pesos Un Mil ($ 1.000) valor nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A" Nominativas no Endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción; b) Modificar el Estatuto Social vigente en su artículo cuarto, quedando su texto definitivo redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Novecientos Cincuenta Mil ($ 950.000) representado por Novecientas Cincuenta (950) acciones de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A" nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo Nº 188 de la Ley Nº 19.550.

Nº 9203 - $ 87

FINCA LOS QUEBRACHOS S.A.

ARROYITO

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Comba Néstor Carlos, argentino, viudo DNI Nº 11.763.218, nacido el 27/12/1955, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Mirada Nº 1820, ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba y Torres José Victorio, argentino, soltero, LE Nº 6.392.126, nacido el 23/12/1942, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes Nº 458 de la ciudad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 20/3/2009. 3) Denominación: Finca Los Quebrachos S.A. 4) Domicilio: Pedro Mirada Nº 1820, ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociado a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja, de sus productos y sus subproductos, la explotación de tambos y sus derivados, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, la importación, exportación, depósito y consignación de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedichas. La industrialización y comercialización de los productos obtenidos. La integración en la producción, industrialización, comercialización, juntamente con prestaciones de servicios de los alimentos que obtengan de la explotación. b) La compraventa, locación, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, propios o de terceros, subdivisión, fraccionamiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y deberá contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente. 6) Plazo de duración: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: se fija en la suma de $ 160.000, representado por (1600) acciones de pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A" nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. 8) Suscripción del capital: Comba Néstor Carlos suscribe un mil cuatrocientas cuarenta (1440) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, Torres José Victorio suscribe ciento sesenta (160) acciones de pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias de la Clase "A", Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por acción. 9) Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un director suplente y como máximo tres, por el mismo plazo. El Directorio

funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. 10) La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio. 11) Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo revisto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, la asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. Prescinde de la sindicatura. 12) Designación Directorio: Presidente: Comba Néstor Carlos, argentino, viudo, DNI Nº 11.763.218, nacido el 27/12/1955, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Mirada Nº 1820, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Director Suplente: Torres José Victorio, argentino, soltero, LE Nº 6.392.126, nacido el 23/12/1942, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes Nº 458 de la ciudad de Villa Santa Rosa, Provincia de Córdoba; por el término de tres ejercicios. 13) Balance: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Nº 9204 - $ 263

ESTABLECIMIENTO LIBERTAD S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha Instrumento Constitutivo y Actas: 11 de Septiembre de 2008 y 26 de Noviembre de 2008.- Socios: DIEGO NELSO ENRICI, argentino, casado, de profesión Contador Público, de 39 años de edad, DNI 20.501.390, domiciliado en calle Buenos Aires N° 868 Piso 1 Dpto. "B" Ciudad de Córdoba; ANIBAL MARCOS SAAL, argentino, casado, de profesión comerciante, de 52 años de edad, DNI 12.670.361, domiciliado en calle Eguía Zanón N° 9963 Barrio Villa Warcalde de la Ciudad de Córdoba; EDUARDO RUDERMAN, argentino, divorciado, de profesión Mecánico Dental, de 49 años de edad, DNI 12.669.625, domiciliado en calle Becú N° 3185 de la Ciudad de Córdoba y GERMAN DANIEL ENRICI, argentino, soltero, de profesión Abogado, de 35 años de edad, DNI 22.880.835 , domiciliado en calle Buenos Aires N° 868 Piso 1 Dpto. "B" de la Ciudad de Córdoba.- Denominación: ESTABLECIMIENTO LIBERTAD S.R.L. .- Domicilio: en la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba.- Sede Social: Calle Buenos Aires Nº 868 Piso 1 Dpto. "B" Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba .- Plazo: Veintidós años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Publico de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: I) AGROPECUARIA: mediante la explotación y administración de tierras y establecimientos rurales propios o arrendados para las actividades de agricultura en general, cultivo de frutas, verduras, legumbres y hortalizas en general, ganadería en sus diferentes modalidades y actividad tambera; como así también la prestación de los diferentes servicios relacionados a esas actividades.- Podrá realizar las actividades de forestación, renovación y explotación de bosques ya sea para el aprovechamiento de la madera, producción de carbón y leña, todo conforme a las leyes y ordenanzas vigentes municipales, provinciales y nacionales de rigor.- II) CONSTRUCCION: Mediante proyección, realización, direccion por cuenta propia o de terceros de obras publicas o privadas, incluyendo la edificación, modificación, reforma, ampliación, remodelación, mantenimiento y refacción de viviendas y de todo tipo de obras edilicias públicas o privadas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, entre ellos: A) Adquirir por cualquier titulo legal, en el país o en el extranjero bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, constituir, aceptar, transferir, hipoteca, prendas comunes o con registro, como así también cualquier otro derecho real; B) Realizar operaciones comerciales y Financieras, excepto las vinculadas con la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) relacionadas directamente con el objeto social, tendientes a desarrollar o promover la actividad; C) Integrar y/o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse; D) Generar, integrar, constituir o participar en fideicomisos; E) Estar en juicio como actor o demandado; F) presentarse a licitaciones con entes públicos y/o privados; G) Otorgar poderes generales y/o especiales a los fines de cumplimentar el objeto social. Siendo esta enumeración enunciativa, no limitativa.- Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y en las siguientes proporciones: ENRICI DIEGO NELSO, suscribe cien (100) cuotas o sea la suma de pesos diez mil ($10.000,00); SAAL ANIBAL MARCOS suscribe cien (100) cuotas o sea la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00); RUDERMAN EDUARDO suscribe cien (100) cuotas o sea la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00) ; y ENRICI GERMAN DANIEL suscribe cien (100) cuotas o sea la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00). El capital Suscripto es integrado de la siguiente manera: cada socio integra en este caso en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, totalizando PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00); y el setenta y cinco por ciento restante (75%), o sea la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00) será integrado en un plazo de dos años a contar del día de la fecha. Administración: La administración y representación estará a cargo del Sr. ENRICI, GERMAN DANIEL quien queda designado en este acto como "Socio gerente" quien desempeñara dicho cargo por el termino de vigencia de la sociedad, teniendo en forma personal el uso de la firma social. El gerente tiene las más amplias facultades para administrar los bienes pudiendo celebrar todo tipo de actos tendientes a lograr el cumplimiento de los fines sociales, entre ellos establecer agencias y sucursales; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. A los fines de realizar actos que tenga por objeto transferir el dominio de bienes inmuebles y/o rodados, por titulo oneroso o gratuito o para constituir o ceder derechos reales sobre dichos bienes, se resolverá con la aprobación y conformidad de todos los socios de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 13º Nom. Concursos y Sociedades Nº 1. Dr. CARLOS TALE, Juez. Dra. MARIA EUGENIA OLMOS, Secretaria. Córdoba, 23 de Abril de 2009. Exp. nº 1534070/36-

Nº 9259 - $ 295.-

FRANQUICIA EN CASA S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. Acta constitutiva y Estatuto social de fecha 24/04/09. Socios: MARÍA JOSÉ BELVEDER, argentina, D.N.I. 23.534.050, nacida el 25 de Agosto de 1973, casada, bioquímica, con domicilio real en calle Chubut Nº 991, piso 1º, depto. "A", de la ciudad de Córdoba y PAULA EUGENIA JORAY, argentino, D.N.I. 25.610.319, nacida el 12 de Diciembre de 1976, casada, licenciada en administración de empresas, con domicilio real en calle Urquiza Nº 42, dpto. "2" de la Ciudad de Córdoba. Denominación: FRANQUICIA EN CASA S.A.. Sede y domicilio: calle 9 de Julio 537 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción registral de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 19.550. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, , por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, por medio de cualquier forma de asociación contractual, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las actividades que a continuación se describen: 1) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Fabricación, compraventa, permuta, comercio al por mayor y menor, importación y exportación, distribución y fraccionamiento de todo tipo de productos de cosmética, aromas en general, perfumería, velas, jabones, regalaría en general y productos afines. A estos fines podrá explotar, en forma directa o indirecta, franquicias comerciales o a través de contratos de explotación con terceros, tanto como franquiciante o franquiciado. 2) FINANCIERAS: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, tales como obtener préstamos de dinero u otra especie, garantizar a acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios, salvo aquellas actividades financieras las expresamente comprendidas en la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances de la ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. 3) MANDATARIA-REPRESENTACION: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital Social: $12.000, representado en cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos ciento veinte ($120) cada una, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Sra. María José Belveder la cantidad de 80 acciones y la Sra. Paula Eugenia Joray la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. El Directorio deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija sus remuneraciones conforme lo establece el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente; MARÍA JOSÉ BELVEDER, D.N.I. 23.534.050, con domicilio en calle Chubut Nº 991, piso 1º, depto. "A", de la ciudad de Córdoba y como Director Suplente a la Sra. PAULA EUGENIA JORAY, D.N.I. 25.610.319, con domicilio en calle Urquiza Nº 42, dpto. "2" de la Ciudad de Córdoba. Representación Social y uso de la firma social: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. De cualquier manera, la Sociedad podrá tener sindicatura, aún cuando no estuviera comprendida en el supuesto mencionado, si así lo decidiera la mayoría que represente la mayoría absoluta del capital social reunido en Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto. En dicho caso, se elegirá un síndico titular y otro suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se resuelve prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 9278 - $ 427.-